

Régimen de Regularización de Activos

Dictamen firma conjunta

¿Es necesario tener alguna cuenta especial para adherirse al Régimen Regularización de Activos en los términos del artículo 31 de la Ley N° 27.743?

Sí, es el primer paso en el marco de este Régimen a los fines de regularizar los fondos.

Fuente: Dictamen Art. 31 – Ley 27.743